

Lugar para marcar con la máquina registradora o en su caso para anotar número, fecha e importe del recibo oficial.

H.R.F.C. 2 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES  
PERSONAS MORALES, UNIDADES ECONÓMICAS, O INSTITUCIONES  
RETENEDORAS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

FOLIOS

OFH. 46725  
RFC.

POC-691128 DETERMINANTE

Número de registro

C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda EN Localidad Entidad federativa

DATOS DE LA SOCIEDAD

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL ACTUAL  
CATEGORÍA DEL ESTABLECIMIENTO A QUE SE REFIERE ESTA SOLICITUD:

Unico Matriz Sucursal o dependencia Bodega  
En sucursales dependencias o bodegas anote el número progresivo que les corresponda a partir del de la matriz o establecimiento único que invariablemente será 1 (uno).

UBICACIÓN  
Calle Num. o Num. y letra exterior Núm. o letra interior  
Colonia Localidad Entidad federativa  
Municipio Zona postal Teléfono (s)

Escriba el nombre completo de la calle, calzada, avenida, etc.; en caso de esquina escríbase el de una sola calle, de preferencia el de aquella en la que la puerta principal este numerada. En localidad escríbase el nombre completo de la ciudad, villa, pueblo, hacienda, ranchería, etc. En caso de estar ubicado en el campo, carretera, camino, etc., proporcione datos suficientes que permitan su fácil localización.

FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD (Fecha de comparecencia de los socios ante notario.)  
1969 DICIEMBRE 6

FECHA DE INICIACIÓN DE OPERACIONES  
1969 DICIEMBRE 6

FECHA EN QUE SE ADOPTÓ LA ÚLTIMA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (Por acuerdo de la asamblea.)  
Año Mes Día

CAPITAL SOCIAL \$ 50,000.00

ACTIVIDAD (ES) (Cuando se exploten dos o más actividades, escríbanse en orden decreciente de importancia, según el ingreso real o estimado de cada una de ellas.)  
1069

EXPLORACIÓN, OPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN DE TODA CLASE DE ESTACIONAMIENTOS PARA VEHÍCULOS Y ACTIVIDADES CONEXAS.

SI EL ESTABLECIMIENTO QUE SE REGISTRA ES SUCURSAL, DEPENDENCIA O BODEGA, PROPORCIONE LOS DATOS SIGUIENTES SOBRE LA MATRIZ:

UBICACIÓN:  
Calle Num. o Num. y letra exterior Núm. o letra interior  
Colonia Localidad Entidad federativa  
Municipio Zona postal Teléfono (s)

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA (PRINCIPAL, SUBALTERNA O AGENCIA) EN QUE ESTÁ INSCRITA:

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA (CLAVES)

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA AGENCIA DIRECTA O SUBALTERNA AGENCIA DE SUBALTERNA ACTIVIDAD  
NACIONALIDAD MUNICIPIO ENT. FED. FECHA DE ALTA  
Año Mes Día

**IMPUESTOS FEDERALES**

(Marque con X aquellos de los que sea causante)

(Clave)

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**

- Comercio:
- 01  Menor.
- 02  Mayor.
- Industria:
- 03  Menor.
- 04  Mayor.
- Agricultura, Ganadería o Pesca:
- 05  Menor.
- 06  Mayor.
- 07  Remuneración del trabajo personal (Retenedor).
- 08  Honorarios de profesionistas, técnicos, artesanos y artistas.
- 09  Productos o rendimientos del capital.

**IMPUESTO SOBRE INGRESOS MERCANTILES.**

- 21  Gravados.
- 22  Exentos.

**OTROS IMPUESTOS.**

- 23  Impuesto sobre la importación.
- 24  Impuesto sobre la exportación.
- 27  Primas recibidas por instituciones de seguros.
- 29  Loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos.- Empresa.
- 36  Explotación forestal.- Explotador.
- Minería:
- 37  Concesionario.
- 38  Productor o presentador del producto.
- 39  Exportador.
- 40  Gasolina y otros derivados del petróleo.- Importador.
- 41  Reventa de aceites y grasas lubricantes.- Revendedor.
- 42  Explotación pesquera.- Explotador.
- Sal:
- 43  Productor.
- 44  Exportador.

(Clave)

- 45  Uso o aprovechamiento de aguas de propiedad nacional.-Usuario.
- 52  Compraventa de primera mano de aguas envasadas.-Fabricante.
- 53  Industrias de alcohol y aguardiente.- Productor.
- Envasamiento de las bebidas alcohólicas:
- 54  Envasador.
- 55  Importador.
- 56  Exportador.
- 59  Automóviles y camiones ensamblados.- Ensamblador.
- 60  Azúcar.- Productor.
- 61  Producción de cemento.- Fabricante.
- Cerillos y fósforos:
- 62  Fabricante.
- 63  Envasador.
- 64  Importador.
- 65  Producción de cerveza.- Productor.
- 66  Despepite de algodón en rama.- Planta despepitadora.
- Producción e introducción de energía eléctrica:
- 67  Generador.
- 68  Importador.
- 69  Consumo de energía eléctrica.- Retenedor.
- 70  Llantas y cámaras de hule.- Productor.
- Tabacos labrados:
- 71  Productor.
- 72  Importador.
- 73  Vehículos propulsados por motores tipo diesel o acondicionados para uso de gas licuado, de petróleo o cualquier otro combustible que no sea gasolina.- Propietario o poseedor.
- 74  10 % sobre las entradas brutas de los ferrocarriles.- Empresa.
- 75  Portes y pasajes.- Empresa de transportes.
- 76  Empresas que explotan estaciones de radio o de televisión.- Estación trasmisora.
- 77  Ingresos por servicios telefónicos.- Empresa concesionaria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, hago constar, bajo protesta de decir verdad y bajo mi estricta responsabilidad, que los datos asentados en esta solicitud están apegados a la realidad.

(Localidad.)

(Día)

(Mes)

(Año)

(NOMBRE DEL DIRECTOR, GERENTE, ADMINISTRADOR O APODERADO DE LA EMPRESA)

(FIRMA)

LUGAR PARA ANOTACIONES DE LA OFICINA RECEPTORA:

**MULTAS APROVECHAMIENTOS:-XVIII-1-Otros.**

Infracción al Art. 4/c. del Reglamento del Registro Federal de Causantes de 30 de Noviembre de 1962, por la presentación extemporánea de este Aviso y - Art. 57 del Reglamento del I.S.R. para la autorización de los libros de Contabilidad con apoyo con el Art. 38 Fracc. I con relación al Art. 42 Fracc. IV del Código Fiscal de la Federación se impone multa de \$ 125.00 CIENTO VEINTI CINCO PESOS 00/100 M.N. - - - Guadalajara, Jal., a 23 de Dic. de 1969.

**INDICACIONES**

- 1a. Si la solicitud sólo comprende el Impuesto sobre la Renta, se presentará en: 5 ejemplares si es Oficina Federal de Hacienda Principal; 6 ejemplares si es Agencia Directa o Subalterna; 7 ejemplares si es Agencia de Subalterna. Para efectos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de otras leyes fiscales, en el número de ejemplares indicado, y un ejemplar más por cada una de las leyes fiscales con las que se deba cumplir. En el caso de presentación extemporánea, un ejemplar adicional para tramitar la sanción.
- 2a. La Oficina que reciba la solicitud revisará los datos apuntados y de encontrarlos completos y correctos anotará en todos los ejemplares el número de registro y devolverá al causante el segundo ejemplar sellado y con la rúbrica del empleado autorizado para recibirla.
- 3a. Las asociaciones profesionales usarán esta forma acompañando relación de sus asociados con los siguientes datos:

Apellido paterno, apellido materno y nombre,  
Profesión, y  
Número en el Registro Federal de Causantes.

**LIC. RUBEN JUNO ARGE.**  
ZUAR. 300719